

número 74 duplicado, con una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.014, libro 199, finca número 15.107.

Valor: 3.580.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 30 de septiembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—55.164.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Ramón Mesa Pérez, contra «Pescaviva, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cámara frigorífica de 79 metros cúbicos de capacidad, motor marca «Zielh-Abegg», valorado en 3.041.500 pesetas.

Cámara frigorífica de 21 metros cúbicos de capacidad, motor marca «Euro Air», valorada en 808.500 pesetas.

Cámara frigorífica de 70 metros cúbicos de capacidad, motor Gould, valorada en 2.695.000 pesetas. Camión marca «Pegaso», matrícula CO-7449-T, con cámara frigorífica y motor frigorífico, valorado en 1.130.000 pesetas.

Las cámaras frigoríficas se encuentran en los bajos del Palacio de Congresos de Marbella.

Dado en Marbella a 16 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—55.401.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Sánchez Navarro y doña Juana Guerrero Balboa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda B, situada en el portal 3, planta cuarta, del bloque II del conjunto «Las Palomas». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con el número 4.156, folio 77, libro 54, tomo 1.201.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—55.394.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 309/1993-A, a instancias del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García Morote, sobre reclamación de 6.970.211 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de diciembre de 1998, 5 de enero de 1999 y 5 de febrero de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0309/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero o que no ha sido hallada en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar para edificar situado en el pago denominado de La Barceloneta, en la carretera de Madrid a Cartagena, sin número de policía; tiene una superficie de 183 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 588, folio 246, finca 23.532.

2. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 174 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 199, finca 10.889.

3. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 662 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 205, finca 10.963.

4. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 573 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 237, finca 10.961.

5. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 386 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 211, finca 10.959.

6. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 850 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 246, finca 12.331.

7. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 88 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 249, finca 12.333.

8. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 1.706 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 832, folio 122, finca 7.670.

9. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 279 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 229, folio 124, finca 8.029.

10. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 1.088 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 215, folio 159, finca 7.671.

11. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 1.363 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 215, folio 191, finca 7.672.

12. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 623 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 215, folio 250, finca 7.673.

13. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 352 metros cuadrados, en el tér-

mino de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 715, folio 187, finca 24.805.

14. Rústica: Parcela de tierra blanca de secano, en la partida de La Barceloneta, que se riega con las aguas elevadas por el motor de La Barceloneta, segunda llave, y una superficie de 493,37 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 288, folio 115, finca 9.369.

15. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 500 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 296, folio 191, finca 9.724.

16. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 978 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 313, folio 211, finca 10.140.

17. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 372 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 64, finca 10.851.

18. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 372 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 66, finca 10.853.

19. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 372 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 68, finca 10.855.

Valor total fincas en partida Barceloneta: 110.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—54.677.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J-220/96, a instancias del Procurador don Antonio Abellán Matas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Guillamón Ferrer, doña Carmen Moreno Miñano, don José Andrés Ayala Perea y doña María de los Ángeles Pérez Bonaque, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por segunda vez, el día 26 de enero de 1998, y por tercera vez, el día 23 de febrero de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, al haber resultado quebrada la segunda subasta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación

de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalado para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana. Cuatro. Vivienda en planta primera alta, de tipo C, que forma parte de un edificio sito en la villa de Archena, avenida Antoñete Gálvez, edificio denominado «2000» de 89 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 808 general, libro 86 del Ayuntamiento de Archena, folio 240, finca número 10.341, siendo el tipo para la segunda subasta el de 5.439.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—54.593.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Temon, Sociedad Anónima» (TEMONSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga